



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN 0166 DE 2025

(21 OCT 2025)

Por medio del cual se declara desierto el proceso de convocatoria para participar en el plan de estímulos e incentivos institucionales vigencia 2025, para seleccionar los mejores proyectos de equipos de trabajo.

EL SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto No 1567 de 1998 y el Decreto No 1227 de 2005, compilados en el título 10 del Decreto 1083 de 2015, se reglamentó por parte del Gobierno Nacional el sistema de estímulos para funcionarios públicos y a su vez, se estableció los planes de incentivos pecuniarios y no pecuniarios a ofrecer a los funcionarios que se han destacado por su desempeño en niveles de excelencia, así como para los equipos de trabajo con calificación sobresaliente en los proyectos presentados.

Que mediante Resolución No 0799 del 15 de septiembre del 2025, emanada por la Secretaría general, por medio de la cual se establece los parámetros, criterios y procedimientos para el otorgamiento de Estímulos e Incentivos a los funcionarios de la Alcaldía de Pasto, igualmente, se establecieron las fechas de postulación para seleccionar los mejores equipos de trabajo, comprendidas entre el día 25 de septiembre del 2025 y el día 02 de octubre del 2025, frente a lo cual se presentaron 3 proyectos dentro del cronograma establecido por parte de equipos de trabajo ante la Subsecretaría de Talento Humano

Que, en atención a esta eventualidad, es procedente declarar desierto el proceso de convocatoria para participar en el plan de estímulos e incentivos institucionales, vigencia 2025, en lo relacionado con la selección de los mejores proyectos de equipos de trabajo, conforme a las razones antes expuestas.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución No 0799 del 15 de septiembre del 2025, en el artículo Vigésimo Quinto establece " *Se podrá declarar desierto el proceso de selección de mejores equipos de trabajo, cuando se presente al menos una de las siguientes situaciones:*

- 1. Que no se presente ningún proyecto durante el plazo estipulado en el cronograma.*
- 2. Que si de acuerdo con lo determinado por la comisión de personal, los proyectos inscritos en los tiempos estipulados no cumplen con los criterios establecidos.*
- 3. Que de acuerdo con la cantidad de equipos que se presenten y superen todas las evaluaciones solo se cuente con uno o dos premiados.* "

Que mediante cesión celebrada el día 20 de octubre de 2025, la comisión de personal determinó que los proyectos inscritos no cumplían con los criterios establecidos en la resolución



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

Subsecretaría de Talento Humano

RESOLUCIÓN 0166 DE 2025

(21 OCT 2025)

Por medio del cual se declara desierto el proceso de convocatoria para participar en el plan de estímulos e incentivos institucionales vigencia 2025, para seleccionar los mejores proyectos de equipos de trabajo.

0799 del 15 de septiembre de 2025, comunicación que se hizo en debida forma a los postulantes.

A su vez el Parágrafo Único, establece que los recursos destinados para la premiación de equipos de trabajo pasasen a destinación de la premiación de incentivos individuales.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, el presente acto administrativo se configura como un acto de simple trámite, por lo tanto, no proceden los recursos frente al mismo.

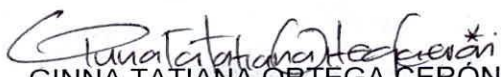
Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

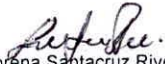
RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO.- Declarar **DESIERTO** el proceso de convocatoria para participar en el plan de estímulos e incentivos institucionales, vigencia 2025, para seleccionar a los mejores proyectos de equipos de trabajo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.
- ARTICULO SEGUNDO.- Destinar el rubro que había sido designado para la premiación de los mejores proyectos de equipos de trabajo, a la premiación de los incentivos Individuales.
- ARTICULO TERCERO.- Contra la presente Resolución no proceden los recursos establecidos en el art. 74 de la ley 1437 de 2011 de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente Acto Administrativo.
- ARTICULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 21 días de octubre de 2025


GINNA TATIANA ORTEGA CERÓN
Subsecretaria de Talento Humano


Elaboro: Lorena Santacruz Rivera
Auxiliar Administrativo STH


Elaboro: Cesar Andrés Chamorro V.
Contratista STH